

D E C R E T O

Nº 0133

Lanús, 22 ENE 2007

Visto la solicitud efectuada por la Señora Erica Elizabeth Arena y el Señor Fabián Marcelo Bressan que se tramita por expediente A-805801/06, referido a la escrituración del inmueble sito en la calle Balcarce 3260 del Partido de Lanús designado según nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 121, Parcela 6, donde encuentra asiento su vivienda particular según la constancia efectuada por la Dirección de Vivienda y Urbanismo; y,
CONSIDERANDO:

que la regularización dominial mencionada tiene como característica el interés social derivado de la situación socio-económica de la solicitante y que de acuerdo a ello se halla encuadrada en las previsiones de la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Declárase de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 121, Parcela 6 de este Partido de Lanús.-

ARTICULO 2º .- Requírese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Señora Erica Elizabeth Arena D.N.I. Nº 23.608.978 y del Señor Fabián Marcelo Bressan D.N.I. Nº 22.114.038, conforme a lo previsto en la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

ARTICULO 3º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Economía y Hacienda; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para ulterior trámite.

GGG.

Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

